

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

El alumno o alumna ha de saber aplicar un mínimo de los conocimientos objetivos y contenidos de cada nivel, según quedan especificados en la programación de cada curso. Los objetivos han de ser superados (en pruebas escritas, tests de clase, etc.) en un 50% como mínimo.

Primará siempre el concepto de evaluación continua (superación de exámenes y tareas realizadas en clase y casa) a la hora de calificar el alumno o alumna. Concretamos por tanto que la nota quedará dividida de la siguiente manera:

- Exámenes: 70%(media de los 2 exámenes realizados)
- Tareas en clase o en casa, redacciones, intervenciones orales, libro de lectura: 30%

Se realizaran 2 exámenes por trimestre y cada examen que se realice durante el curso irá englobando contenidos nuevos y contenidos ya trabajados anteriormente.

En aquellos grupos donde se establezca la lectura obligatoria de uno o más libros, la nota correspondiente a dicha lectura formará parte del 30% mencionado anteriormente. Si dicha lectura es voluntaria, la nota podrá incrementarse hasta un 10% más de la nota final- una vez sumados los puntos según el peso de cada trimestre.

Hay que dejar claro que NO habrá un examen global de la asignatura al final del curso ya que es una evaluación continua, por lo que el peso en la nota de cada trimestre será cada vez mayor. La nota final será aquella obtenida por la suma de los tres trimestres:

- 1º trimestre: 2 puntos
- 2º trimestre: 3 puntos
- 3º trimestre: 5 puntos

Solo se podrá sumar las notas de los trimestres cuando el alumno haya obtenido una calificación mínima de 4 en el 3º de dichos trimestres. Si el alumno obtuviera una calificación por debajo de 4 en el último trimestre, al ser éste el que engloba mas contenidos, se considerará suspensa la materia.

- En 4º de la ESO, en el examen escrito donde se incluya un apartado de escritura del tipo "Writing Composition" (redacción escrita), la no realización del mismo (es decir, dejar en blanco o casi en blanco tal apartado) supondrá el suspenso del examen.

***Justificación de faltas del alumnado.**

Este departamento no considerará justificadas las faltas que no sean excusadas mediante comprobante de tipo médico, oficial, administrativo o jurídico, así como aquellas que, por una razón familiar seria, no vengán refrendadas por el padre, madre o tutor del alumno o alumna.

Las faltas a exámenes también vienen afectadas por este criterio. Solo se realizarán de nuevo exámenes si dicha falta es justificada mediante comprobantes de tipo médico, administrativo o jurídico.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

CURSOS: 2º y 3º PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR)

El alumno o alumna ha de saber aplicar un mínimo de los conocimientos objetivos y contenidos de cada nivel, según quedan especificados en la programación de cada curso. Los objetivos han de ser superados (en pruebas escritas, tests de clase, etc.) en un 50% como mínimo.

Primará siempre el concepto de evaluación continua (superación de exámenes y tareas realizadas en clase y casa) a la hora de calificar el alumno o alumna. La distribución de los porcentajes para las calificaciones presenta una variación con respecto a los grupos ordinarios debido a las características específicas de este alumnado:

Concretamos, por tanto, que la nota quedará dividida de la siguiente manera:

- Exámenes: 60% (media de los dos exámenes realizados)
- Tareas en clase o en casa, redacciones, intervenciones orales, libro de lectura: 40%

Se realizarán 2 exámenes por trimestre y cada examen que se realice durante el curso irá englobando contenidos nuevos y contenidos ya trabajados anteriormente.

En aquellos grupos donde se establezca la lectura obligatoria de uno o más libros, la nota correspondiente a dicha lectura formará parte del 40% mencionado anteriormente. Si dicha lectura es voluntaria, la nota podrá incrementarse hasta un 10% más de la nota final- una vez sumados los puntos según el peso de cada trimestre.

Hay que dejar claro que NO habrá un examen global de la asignatura al final del curso ya que es una evaluación continua, por lo que el peso en la nota de cada trimestre será cada vez mayor. La nota final será aquella obtenida por la suma de los tres trimestres:

- 1º trimestre: 2 puntos
- 2º trimestre: 3 puntos
- 3º trimestre: 5 puntos

Solo se podrá sumar las notas de los trimestres cuando el alumno haya obtenido una calificación mínima de 4 en el 3º de dichos trimestres. Si el alumno obtuviera una calificación por debajo de 4 en el último trimestre, al ser éste el que engloba mas contenidos, se considerará suspenso la materia.

***Justificación de faltas del alumnado.**

Este departamento no considerará justificadas las faltas que no sean excusadas mediante comprobante de tipo médico, oficial, administrativo o jurídico, así como aquellas que, por una razón familiar seria, no vengan refrendadas por el padre, madre o tutor del alumno o alumna.

Las faltas a exámenes también vienen afectadas por este criterio. Solo se realizarán de nuevo exámenes si dicha falta es justificada mediante comprobantes de tipo médico, administrativo o jurídico.